La Plata, 14 de Mayo de 2015

CIRCULAR Nº 154

CASA - Campaña de vacunación

Se llevará a cabo a partir del 01/04/15 y hasta el 30/06/15.

Para los afiliados de todos los planes mayores de 60 años, activos, jubilados y pensionados, y entre 2 y 60 años con factores de riesgo (diabetes, enfermedades respiratorias crónicas, cardiovasculares, inmunológicas, oncológicas, insuficiencia renal crónica), la farmacia dispensará la vacuna al valor del PVP y el afiliado, luego, con el ticket y la receta con el troquel, se presentará en la Obra Social para obtener el reintegro de \$150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100), incluida la aplicación.

Para el resto de los afiliados menores de 60 años, las vacunas se dispensarán en Farmacias con el descuento correspondiente a cada plan.

CIRCULAR Nº 155

DASUTEN - Campaña de vacunación

Se notifica la implementación de la Campaña de Vacunación Antigripal, a cargo de la Obra Social sobre aquellas vacunas que la autoridad sanitaria nacional –ANMAT- haya aprobado y habilitado para su comercialización, a partir de la recepción de la presente y hasta el 31 de julio de 2015, reconociendo la cobertura de las dosis necesarias según las distintas edades, de vacuna antigripal.

Cobertura 100% para todos los afiliados que se presente con la receta preimpresa emitida por la Obra social, que contendrá como información, todos los datos relevantes del beneficiario como así también, las vacunas antigripales bajo su nombre genérico, presentación y cantidades. Estos estarán impresos en la misma y en todos los casos, tendrán los datos de los auditores médicos de DASUTEN central, responsables de la autorización solicitada, pero NO LLEVARAN LA FIRMA DE LOS MISMOS. En todos los casos, el beneficiario deberá presentar la credencial de DASUTEN para el suministro de las vacunas.

Cobertura 50% para aquellos afiliados que presenten la receta ambulatoria manual.

Tipo de receta para cobertura del 100%: Preimpresa de distintos colores según la delegación a la que pertenezca el afiliado o bien en la que la retire.

Límite de producto por receta: 1 (una) vacuna por receta.

Médicos auditores:

- Dr. Mariano Ruben Vidal (MN 115911)
- Dr. Gustavo Martinelli (MN 42661 y MP 25672)

CIRCULAR Nº 156

OSALARA

Dado que se han producido modificaciones en el listado de médicos auditores, remitimos la nueva Norma de Atención (<u>haga clic aquí</u>), aclarando que las mismas ya se ven reflejadas en el validador.

Además se remite el nuevo vademécum completo (haga clic aquí).

CIRCULAR Nº 157

PROFE

Informamos que se encuentra disponible en la página Web, el nuevo listado de médicos auditores (haga.clic.aquí) dado que se ha incorporado al Doctor Mariano SILVERA (MP 110569) y (MN 332148) en la Delegación de MERLO.

CIRCULAR Nº 158

RECETARIO SOLIDARIO

Remitimos el nuevo vademécum completo vigente (haga clic aquí).

CIRCULAR Nº 159

OSPIP - CONVENIO LOCAL

Les recordamos que el convenio sigue vigente para todas las farmacias. Remitimos la norma de atención (<u>haga clic aquí</u>).